



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



30 OCT 2012

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

229-12

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Declarar de interés municipal al "VIII Reunión del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción"

**ANTECEDENTES:**

- \* Carta Orgánica Municipal
- \* Solicitud de Declaración de Interés del Dr. Marcelo F. Ponzone, Fiscal de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro.
- \* Nota del Dr. Paulo A. Friguglietti, miembro titular del Consejo Directivo del Foro.
- \* Copia del Acta de la Séptima Reunión del Foro.
- \* Copia de la Asamblea Extraordinaria del Foro.

**FUNDAMENTOS:**

En San Carlos de Bariloche los días 29 y 30 de noviembre del 2012 se llevará a cabo la "VIII Reunión del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción" en el Hotel Alma del Lago de San Carlos de Bariloche.

Está prevista para este encuentro la participación de representantes de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, la Oficina Anticorrupción de la Nación dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y representante de todas las jurisdicciones que poseen organismos como los señalados, entre ellos: Santa Fe, Tierra del Fuego, Chubut, Chaco, Entre Ríos, como así también autoridades de las Municipalidades de Rosario (Santa Fe); La Matanza y Morón (Buenos Aires); Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA) y Unidad de Información Financiera (UIF).



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



El Foro Permanente de Fiscalía de Investigación Administrativas y Oficinas Anticorrupción se crea el 22 abril del 2005 en la ciudad de Viedma durante las Jornadas de Creación del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción. Este Foro está integrado por todas las Fiscalías y órganos estatales equivalentes de todo el país.

Los propósitos de este Foro, que se reúne anualmente, son:

- Promover y fortalecer el desarrollo de los órganos que lo componen para cumplir adecuadamente con sus funciones de prevenir, detectar, promover la sanción y erradicar la corrupción y las conductas administrativas irregulares.
- Instrumentar, fomentar y facilitar la cooperación recíproca y el intercambio de información entre los órganos que la integran tanto en la faz preventiva como en la investigativa.
- Realizar todas aquellas acciones necesarias para asegurar la especialización y la formación adecuada de personal -tanto profesional como administrativo- mediante acciones conjuntas, intercambios y convenios con distintas entidades públicas y privadas.
- Promover la existencia de órganos estatales análogos en todas las jurisdicciones así como también que estos gocen de la independencia necesaria y los recursos materiales suficientes para desarrollar sus funciones con eficacia y sin presiones indebidas.
- Compartir experiencias sobre problemáticas similares que permitan articular esfuerzos y soluciones comunes.
- Instaurar vínculos y desarrollar acciones comunes con las organizaciones de la sociedad civil con el objeto de potenciar la incidencia y la trascendencia de su labor.

ALEJANDRO RAMOS MEJIA  
Concejal Municipal - Bloque FPV-PI  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

MARIA E. MARTINI  
Presidenta Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

LEANDRO LESCANO  
Concejal Municipal  
Bloque Frente Social del Pueblo  
Municipalidad de San Carlos

IRMA HANECK  
Concejal Municipal - Bloque Sur  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Prof. ELENA MARÍA WELLESCHIK  
Concejal Municipal - Bloque UCR  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Arq. CARLOS VALERI  
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**AUTORES:** Comisión Legislativa: María Eugenia Martini; Alejandro Ramos Mejía (FpV), Carlos Valeri (FG), Leandro Lescano (AFSP), Mauro González (PVC), Irma Haneck (SUR) y Elena Welleschik (UCR).

El proyecto original N°                    fue otorgado en la sesión del día                    , según consta en el acta N°                    , por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 38° de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN**

Art. 1º) Se declara evento de interés Municipal la "VIII Reunión del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción" que se llevará a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2012 en San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de erogación por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dese a publicidad. Tómese razón. Cumplido.  
Archívese.